



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El pasado 30 del noviembre, en la sesión de la Legislatura se aprobó la Declaración n° 327, de autoría de los legisladores Daniela Agostino y Jorge Ocampos que destaca la importancia estratégica de nuestro Puerto rionegrino de San Antonio Este. En los fundamentos se detallan "...características, equipamiento y ubicación dentro del litoral marítimo argentino que lo convierten en nodo marítimo tanto referido al cabotaje nacional como de ultramar; exactamente su ubicación está dada en el paralelo 40o 48' de latitud sur y el meridiano 64o 52' de longitud oeste. Sus límites marítimos están dados por la línea recta que une las coordenadas definidas por la intersección de la costa con el paralelo 41o 06' 30" S y el meridiano 64o 27' O, a la altura de los accidentes conocidos como Fuerte Argentino y Barranca Final"(tal como indica la página web de la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte. La Legislatura de la Provincia de Río Negro desde el punto de vista productivo y de la comercialización, el Puerto de San Antonio Este es sin duda una puerta hacia los mercados del Atlántico no sólo para exportar nuestra producción frutícola, sino también para el ingreso de todo tipo de productos destinados al desarrollo de la economía provincial y regional..."

Para sorpresa de quienes trabajamos en pos del progreso, del impulso a la producción, en la generación de empleo y en nada más ni nada menos que en el bienestar de todos los rionegrinos -considerando que el principal deber es Defender Nuestro Puerto- nos encontramos con la noticia de que el intendente de la ciudad RIONEGRINA de Villa Regina, en una reunión que mantuvo convocada por el Ministerio de Transporte de la Nación, dio su aprobación a la salida de fruta de NUESTRO ALTO VALLE DE RÍO NEGRO, por el puerto de Bahía Blanca. Avanzó sin mirar a los costados en su apoyo a un puerto que integró el lobby más duro, junto al de Buenos Aires y Mar del Plata, para que a los productos exportables de Río Negro le quitaran hace poco más de un año el 7% de reembolsos para Puertos Patagónicos; perdiendo la exportación de la fruta del Alto Valle, y de la pesca de Chubut y Santa Cruz.

El intendente Vazzana no contempló los perjuicios que esto genera en nuestra economía rionegrina y de los patagónicos. Sin avizorar siquiera que es una decisión que opera en detrimento de los intereses de nuestra producción, no solo frutícola, también perjudica las exportaciones vitivinícolas, avícolas y todas las actividades exportables de nuestra producción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que un intendente de una ciudad rionegrina promueva, privilegie y considere por ante los propios intereses de los conciudadanos de la Provincia donde habita, resulta lamentable y vergonzoso. Es claramente una aberración que no merece más que un contundente rechazo y repudio.

Tampoco es novedosa esta actitud, no debemos olvidar que así como su partido votó en contra del "Plan Castello", en una clara demostración de desaprensión y espurios intereses políticos, actitud que solo deja entrever que no se priorizan ni el bienestar, ni las fuentes laborales, ni la calidad de vida de los rionegrinos.

Por ello;

Autor: Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio y absoluto rechazo al apoyo brindado por el intendente de Villa Regina, Carlos Vazzana, referido a la promoción de las exportaciones de nuestra producción a través del Puerto de Bahía Blanca en detrimento del Puerto de San Antonio Este, actitud que resulta indignante y ofensiva por anteponer los intereses de otra provincia, cuando debe defender sus derechos e intereses con absoluta contundencia y firmeza.

Artículo 2°.- Reafirmar lo que expresa la declaración n° 327/2018 de la Legislatura del Pueblo de la Provincia de Río Negro aprobada el pasado 30 de noviembre, en todos sus términos.

Artículo 3°.- De forma.